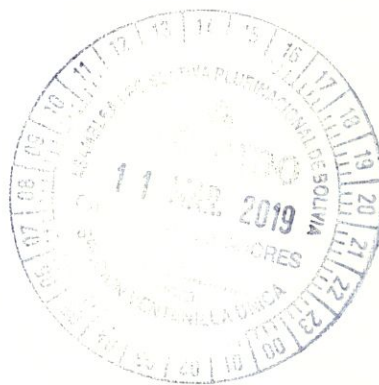


*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 26 de febrero de 2019  
**P.I.E. N° 039/2019-2020**

Señor  
Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, quiénes son los actuales 9 fiscales departamentales de Bolivia y detalle quiénes son los fiscales anticorrupción de los 9 departamentos de Bolivia.--- 2. Informe, cuál fue el procedimiento que se realizó para evaluar la meritocracia y realizar el examen de competencia de los 9 fiscales departamentales de Bolivia; asimismo, informe qué criterios académicos de evaluación fueron tomados en cuenta, así como la experiencia profesional, producción intelectual, formación académica y docencia universitaria de los 9 fiscales departamentales de Bolivia; por otro lado, detalle la puntuación que obtuvieron los 9 fiscales departamentales de Bolivia, para ser designados autoridades departamentales. Adjunte hojas de vida y documentación de respaldo a sus respuestas.--- 3. Informe, qué cursos de post grado en materia penal y procedimiento penal tienen los fiscales departamentales de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, cuál fue el procedimiento que se realizó para evaluar la meritocracia y realizar el examen de competencia de los fiscales anticorrupción de los 9 departamentos de Bolivia; asimismo, informe qué criterios académicos de evaluación fueron tomados en cuenta, así como la experiencia profesional, producción intelectual, formación académica y docencia universitaria de los fiscales anticorrupción de los 9 departamentos de Bolivia; por otro lado, detalle la puntuación de los fiscales anticorrupción de los 9 departamentos de Bolivia que obtuvieron para ser designados fiscales anticorrupción. Adjunte hojas de vida y documentación de respaldo a sus respuestas.--- 5. Informe, qué cursos de post grado en materia penal, procedimiento penal y materias específicas al cargo tienen los fiscales de anticorrupción de los 9 departamentos de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo.--- 6. Informe, qué casos de corrupción siguieron de oficio y a petición de parte los fiscales anticorrupción de los 9 departamentos de Bolivia, detalle esta información desagregada por departamento e informe el estado actual de los casos referidos.--- 7. Informe, cuántos y qué fiscales de materia fueron designados en las fiscalías departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, detallando, nombre completo, número de C.I., materia asignada, si tienen denuncias y cuántos de estos fueron denunciados

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

por retardación procesal.--- 8. Informe, de la respuesta a la pregunta 7, detalle qué procesos llevaron adelante los fiscales de materia, en representación del Ministerio Público en las gestiones indicadas 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, detalle si estos procesos cumplieron plazos procesales a los que corresponde al trabajo de Fiscalía. Se le recuerda que sus respuestas deben ser respaldadas con la documentación que corresponda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 26 de marzo de 2019  
**OF. CITE: FGE/AMNMC N° 172/2019**

Señora  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.-



Ref. **PIE N° 039/2019-2020**


De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 039/2019-2020, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Arturo Murillo Prijic, por la que solicita información referente a los nueve Fiscales Departamentales y a los Fiscales Anticorrupción; por la presente y para los fines consiguientes remito el INFORME DGFSE N° 50/2019, suscrito por el Director de Gestión Fiscal Supervisión y Evaluación, Jefe Nacional de Recursos Humanos y el Director de Área - Fiscalía de Delitos de Corrupción y la Nota Interna AG N° 008/2019 elaborada por el Asesor General Israel Ayala Baldelomar.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

  
**Dr. A. Mauricio Nava Morales C.**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 986